

en la C/ Puerto 9, sito en t.m. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción Grave en los arts. 74.10 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa: 610 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

21. Expte. CA/2011/1311/EP. Fco. J. de Lara Cambriles. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Portar en el interior de un vehículo un total de 29 aves sin acreditar su procedencia, en relación con el art. 7.2D de la Ley 8/03 en el paraje conocido como Plaza Constitución Tesorillo, sito en t.m. Jimena de la Fra. (Cádiz). Infracción Leve en el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa: 300 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

22. CA/2011/1335/EP. Antonio Rodríguez Moreno. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Capturar aves fringilidas con red sin autorización (no posee precinto o marchamo) en el paraje conocido como pinar de canarias en el t.m. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave en su art. 74.10 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa: 610 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

23. CA/2011/1334/CAZ. Gabriel Daza Jiménez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Cazar con artes prohibidas (15 redes y 2 hurones) en terreno no cinegético capturando dos conejos en el paraje conocido como Vía de Servicio A.381, km 9, sito en t.m. Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave en los arts. 74.10 y 77.12 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa: 1.200 euros. Indemnización: 63,84 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

24. Expte. CA/2011/1071/EP. Juan Galindo Márquez. San Roque (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Cazar aves fringilidas con artes prohibidas (red abatible) en el paraje conocido como Pasaje Zona Barca Moreno y El Dorado (Río Guadiaro), sito en t.m. Jimena de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave en art. 74.10 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa: 610 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

25. Expte. CA/2011/1086/CAZ. Salvador Pro Saborido. San Roque. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Tenencia de una especie protegida catalogada de interés especial (cernicalo vulgar) sin poder acreditar su procedencia lícita en C/ patio Exterior de Casa «El Posadilla», sito en t.m. Taraguilla (Cádiz). Infracción Grave en los arts. 74.1 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa: 610 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Deberá proceder a la suelta del ave en su hábitat natural y obtener la autorización necesaria para su legalización.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, a 22 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, M.^a Concepción Cardesa Cabrera.

ANUNCIO de 9 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de inicio sobre procedimiento de solape del coto de caza que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de acuerdo de inicio sobre procedimiento de solape del coto de caza SE-12103, denominado «Nazareno», dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla el 2 de diciembre de 2011, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de la Innovación, s/n –edificio Minister– en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 2028/11.

Interesado: Sociedad Deportiva de Caza «Nazarena».

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo para efectuar alegaciones: 10 días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de enero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del periodo de información pública del expediente de obra en Zona de Policía de la Rambla del Ramil. (PP. 193/2011).

Expediente: AL-31726.

Asunto: Obras en Zona de Policía. Mejora y rehabilitación de molino.

Peticionario: Peter Mark Lucas.

Cauce: Rambla del Ramil.

Término municipal: Serón (Almería).

Lugar: Polígono 32, parcela 8.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este Organismo comunica apertura del periodo de información pública del expediente de referencia en base a lo dispuesto en los artículos 52 y ss., y art. 78 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico, y según disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Aguilard de Campoó, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.^a, 04001, Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días para formular alegaciones.

Almería, 17 de diciembre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.2), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.